

**Centro concertado  
Servicios escolares**

**DIRECCION GENERAL DE INNOVACIÓN,  
ORDENACIÓN Y PROMOCION EDUCATIVA**

D. Marcelino Guijarro Belmar en representación del Centro Privado Concertado La Salle Antúnez con domicilio en c/ Luis Antúnez, 37 CODIGO 35001891 ante esta Administración comparece y EXPONE:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LODE, artículo 15 del Real Decreto nº 2377/1985, de 18 de diciembre, viene en **comunicar el precio para la percepción de cantidades por servicios escolares** para el curso 2018/2019 que ha acordado el Consejo Escolar del centro.

Que dicha comunicación se contrae a los siguientes extremos:

**PRIMERO.** Los servicios y las cuotas que cada usuario/a deberá aportar por la participación en las mismas son las que se expresan en documento **ANEXO III**, obtenido del aplicativo informático publicado en la página web de la Consejería de Educación, y que constan en la **certificación del acuerdo del Consejo Escolar** que igualmente se acompaña.

**SEGUNDO.** Tales servicios reúnen los requisitos del artículo 51 de la LODE.

Por lo expuesto,

**SOLICITA de esta Administración** que tenga por presentado este escrito, haya por realizadas las precedentes manifestaciones, por aportados los documentos, y, en sus méritos, y después de seguidos los trámites preceptivos, haya por comunicado la percepción del precio que se percibe por **servicios escolares** señalados en la memoria aportada, dándole el curso legal correspondiente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de septiembre de 2018

El representante del titular

Fdo: Marcelino Guijarro Belmar

**CERTIFICACION DEL ACUERDO  
DEL CONSEJO ESCOLAR**

Dña. M<sup>a</sup> Ivonna Hernández Rebozo, Secretaria del Consejo Escolar del Centro Privado Concertado La Salle Antúnez

Viene en certificar:

Que en reunión de fecha 24 de septiembre de 2018 el Consejo Escolar en sesión *ordinaria*, con asistencia de 10 miembros de un total de 15 con derecho a voto, y que el resultado de la votación fue el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, 0 votos nulos, aprobó la prestación de **servicios escolares** para el curso 2018/2019 y las cuotas que cada usuario/a deberá aportar por la participación en las mismas.

Que se extiende esta certificación a los efectos legales prevenidos en materia de servicios escolares.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de septiembre de 2018

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
EL PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

Marcelino Guijarro Belmar

M<sup>a</sup> Ivonna Hernández Rebozo